

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 309^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 7^a, en martes 11 de noviembre de 1969.

Ordinaria.

(De 16.14 a 17.33).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE,
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	473
II. APERTURA DE LA SESION	473
III. TRAMITACION DE ACTAS	473
IV. LECTURA DE LA CUENTA	473
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre modificación de la planta de operarios de la Dirección de Obras Sanitarias. (Se prorroga el plazo a Comisión) ...	475

	<u>Pág.</u>
Proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica de Presupuestos. prorroga el plazo a Comisión)	475
Proyecto de ley, en cuarto trámite, modificadorio de los Códigos Penal y de Justicia Militar en lo relativo a la pena de muerte. (Queda despachado)	475
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Petición de desafuero del Intendente de Santiago, don Jorge Kinder- mann Fernández. (Se rechaza)	478
Publicación de discursos	478
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	483
Política crediticia para pequeños y medianos agricultores. (Obser- vaciones del señor Acuña)	492
Destinación de fondos para construcción de hostería en Frutillar (Llanquihue). Oficios. (Observaciones del señor Acuña)	494
Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo para construcción de caminos en el sur de Chile. Oficio. (Observaciones del señor Acuña)	496
Adhesión a solicitud de clemencia para Regis Debray. (Observacio- nes del señor Gumucio)	497
<i>A n e x o s .</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observacio- nes al proyecto sobre adquisición del Matadero de Maule por la Municipalidad de Talca	500
2.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto que establece normas sobre uso del agua de riego	501
3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones al proyecto sobre ampliación del Registro de Matrícula de Trabajadores Marítimos de Bahía, Fluviales y Lacustres	506

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Allende Gossens, Salvador;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Deppasier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 5ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el Acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PABLO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece diversos impuestos para financiar el Fondo de Pensiones del Servicio de Seguro Social.

—Se califica de "simple" la urgencia.

2) El que establece normas para la cobranza judicial de imposiciones, aportes y multas en los institutos de previsión.

—Se califica de "simple" la urgencia.

Con los cuatro que siguen incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, las siguientes:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre Chile y Ecuador (Cámara, primer trámite);

2) Proyecto de ley que autoriza la importación y libera del pago de derechos

la internación de diversas especies destinadas a la Asamblea Cristiana de Valparaíso (Cámara, primer trámite);

3) El que crea el Registro Nacional de Empleados de Farmacia (Cámara, segundo trámite);

4) El que modifica la ley N° 16.591, que estableció un impuesto al fósforo (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Hacienda, boletín N° 24.709);

5) El que modifica la legislación sobre quiebras (Senado, primer trámite, pendiente en Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, boletín N° 23.562);

6) El que establece normas para la jubilación y montepío de herradores particulares patentados y sus ayudantes (Senado, segundo trámite, pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, boletín N° 24.639);

7) El que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Gobierno, boletín N° 24.692);

8) El que autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar empréstitos (Cámara, primer trámite), y

9) El que faculta a la Corporación de la Vivienda para autorizar a las empresas a invertir el impuesto del 5% en diversas zonas del país (Senado, segundo trámite, en tabla).

—Se manda archivarlos.

Oficios.

Nueve de los señores Ministros del Interior, de Agricultura, del Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública, y de la Vivienda y Urbanismo, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Baltra (1), Miranda (2), Rodríguez (3), Silva Ulloa (4) y Valente (5):

1) Patrocinio constitucional a proyecto que modifica la legislación de la Caja

de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

2) Sequía en el valle del Huasco.

3) Patrocinio constitucional a proyecto que modifica la legislación de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

4) Emolumentos de Carabineros de Chile.

5) Necesidades estudiantiles de Arica. No cumplimiento de leyes previsionales por parte de empresa constructora.

Condiciones higiénicas en Empresa Pesquera Tarapacá.

Aumento de pensiones a jubilados del Servicio de Seguro Social.

Creación de nuevo organismo de la vivienda.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Director de Estadística y Censos, con el que acompaña el Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de octubre de este año.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones del Senado.*

Uno del Jefe de la Oficina Zonal Norte de la Contraloría General de la República, relativo a las medidas adoptadas por la Dirección de Obras Públicas con motivo del contenido de arsénico en el agua potable de Antofagasta.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones, en primer trámite, formuladas al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar el Matadero de Maule. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas sobre el uso del agua

de riego. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que amplía el Registro de Matrícula de los Empleados y Trabajadores Marítimos de Bahía, Fluviales y Lacustres. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

El señor PABLO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LA PLANTA DE OPERARIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la planta de operarios de la Dirección de Obras Sanitarias.

Dicha iniciativa tiene urgencia calificada de "simple" el 28 de octubre, por la Sala, y no ha sido informada por la Comisión respectiva. Figura en la tabla de hoy en razón de que ya venció el plazo.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se prorrogará el tiempo a la Comisión hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En la misma situación del anterior, se encuentra el proyecto que modifica el D.F.L. N° 47, de 1959, sobre ley orgánica de Presupuestos.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá con igual criterio que en el caso anterior.

Acordado.

MODIFICACION DE LOS CODIGOS PENAL Y DE JUSTICIA MILITAR EN LO RELATIVO A LA PENA DE MUERTE. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde, en seguida, considerar en cuarto trámite el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica los Códigos Penal y de Justicia Militar en lo relativo a la pena de muerte.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 34ª, en 14 de agosto de 1968.

En cuarto trámite, sesión 6ª, en 10 de noviembre de 1969.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 18ª, en 16 de julio de 1969.

Legislación (segundo), sesión 28ª, en 12 de agosto de 1969.

Discusión:

Sesiones 20ª, en 22 de julio de 1969 (se aprueba en general); 30ª, en 13 de agosto de 1969 (se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara aprobó las modificaciones del Senado, con excepción de las siguientes:

En el artículo 1º —108 del Código—, ha rechazado la que tiene por objeto sustituir los vocablos "presidio mayor en su grado máximo" por "presidio mayor en su grado medio", en el artículo sustitutivo propuesto por esa rama del Parlamento.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—

La Cámara rechazó la enmienda que el Senado introdujo al artículo 391.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—Que se lea.

El señor TEITELBOIM.— ¿En qué consiste?

El señor FUENTEALBA.—La modificación del Senado consistía en rechazar la enmienda aprobada por la Cámara de Diputados, consistente en sustituir, en el número 1º del artículo 391 del Código Penal, la expresión “muerte” por “presidio perpetuo”.

El señor OCHAGAVIA.— ¿Qué situación reglamentaria se deriva de esta disparidad de criterios?

El señor PABLO (Presidente).— El proyecto vuelve a la Cámara.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Si no se acepta la expresión “presidio perpetuo”, subsistiría el vocablo “muerte”, y la disposición quedaría como rige en la actualidad.

El señor FUENTEALBA.—En verdad, el Senado mantuvo la pena de muerte, que la Cámara propone suprimir. Y lo hizo sobre la base del espíritu general de esta reforma, que no es sino el de establecer que dicha pena no será obligatoriamente aplicable por el juez, sino en forma facultativa.

Dada la gravedad del delito, el Senado estimó conveniente mantener en este caso dicha pena, pero siempre con carácter facultativo, a fin de que el juez no esté necesariamente obligado a aplicarla. Podría hacerlo si las circunstancias son suficientemente graves para justificar una pena de esta especie.

Esa es la razón que tuvo esta Corporación, dentro del espíritu de la reforma, para mantener la expresión “muerte”, en el entendido de que no es obligatorio para el juez aplicar esta sanción.

Por eso, creo que el Senado debe mantener su criterio.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordará insistir.

La señora CAMPUSANO.—No.

El señor TEITELBOIM.— No, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, yo estoy pareado; de lo contrario habría votado por la insistencia.

—*Se acuerda no insistir (11 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia y una abstención).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Cámara rechazó la enmienda del Senado consistente en desaprobar todas las modificaciones que aquélla introdujo al artículo 433 del Código Penal.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—¿En qué consiste?

Que se lea.

El señor FUENTEALBA.— Respecto del artículo 433, la Cámara de Diputados suprime la pena de muerte, que constituye el grado máximo de la penalidad asignada a estos delitos. El Senado rechazó esta supresión por tratarse de penas compuestas de varios grados. Por consiguiente, el juez en caso alguno, de acuerdo con el espíritu general de la reforma, se verá obligado a aplicar la pena capital.

El Senado entonces estimó que se justifica la mantención de la pena de muerte por tratarse de delitos que, como se desprende de la mera lectura del artículo, pueden revestir caracteres extraordinariamente graves, como es el caso del robo con violencia e intimidación en las personas, que puede ocasionar el deceso de éstas.

Por eso —repito—, conforme al criterio general, se mantuvo la pena en refe-

rencia, ya que el juez no está obligado a aplicarla, salvo que así lo estime en virtud de la gravedad de los hechos.

Es una disposición semejante a la anterior.

—*Se acuerda insistir (15 votos por la insistencia, 7 por la no insistencia y un pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha desechado la modificación del Senado que tiene por objeto suprimir todas las enmiendas introducidas por la Cámara al artículo 474 del Código Penal.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, la situación es exactamente la misma que la de la disposición anterior. Se trata también de penas compuestas, de varios grados, entre las cuales la de muerte es la de grado máximo, que el juez tiene la facultad de aplicar o de no aplicar. Los delitos a que se refiere el precepto son de extraordinaria gravedad.

En suma, mi explicación es la misma que he dado para el caso precedente.

—*Se acuerda insistir, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 2º del proyecto.

La Cámara ha desechado las modificaciones consistentes en sustituir la primera enmienda propuesta por el Senado al inciso segundo del artículo 262 del Código de Justicia Militar, y en rechazar la segunda modificación que aquella Corporación introdujo al mismo inciso, pero aprobó aquella que incorporó el Senado.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, tanto en el caso del artículo 262 del Código de Justicia Militar, como en el 263, que trataremos a continuación, la enmienda de la Cámara de Diputados supone reservar la pena de muerte sólo para

los casos en que el resultado "muerte" en el delito previsto se cause con premeditación, alevosía o ensañamiento, dejando técnicamente sin penas las hipótesis en que el deceso sea el resultado de una acción meramente culpable y no de una acción dolosa.

El rechazo de la reducción de la penalidad propuesta por la Cámara en torno de dichos preceptos se debió exactamente a las mismas razones indicadas con relación al artículo 391 del Código Penal. El Senado fue de opinión de mantener la pena de muerte como grado superior, habida cuenta de que el juez tendrá facultad para aplicarla o no aplicarla.

—*Se acuerda insistir en el texto aprobado por el Senado, con la misma votación anterior.*

—*De igual modo, se insiste en las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 263 del Código de Justicia Militar, desechadas por la Cámara.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha desechado la modificación que tiene por objeto sustituir las enmiendas propuestas por ella al artículo 339 del Código de Justicia Militar.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, en este caso no se aceptó por el Senado la supresión de la pena de muerte, por ser ésta la superior de los varios grados asignados al delito en el número 1º, en atención a las circunstancias especialmente graves que se consignan en la disposición.

—*Se acuerda insistir, con la misma votación anterior.*

—*Del mismo modo, se insiste en la modificación consistente en sustituir el inciso segundo del artículo 351 del Código de Justicia Militar, desechada por la Cámara.*

—*Queda terminada la discusión del proyecto.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PETICION DE DESAFUERO DEL INTENDENTE DE SANTIAGO, DON JORGE KINDERMANN FERNANDEZ.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde votar la petición de desafuero deducida por don Eduardo Soissa Jiménez en contra del Intendente de Santiago, señor Jorge Kindermann Fernández.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en mérito de los hechos expuestos en su informe, recomienda, en segunda votación, con los votos contrarios al desafuero de los Honorables señores Fuentealba y Hamilton, el voto favorable del Honorable señor García y la abstención del Honorable señor Sule, rechazar la petición.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 5ª, en 5 de noviembre de 1969.*

—*Se rechaza la petición (16 balotas blancas, 3 negras y 3 rojas).*

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). —Indicación de la Honorable señora Campusano para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Valente en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 5 de noviembre en curso.

El señor PABLO (Presidente).—Si a la Sala le parece, se aprobaría.

El señor REYES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede fundar su voto, señor Senador.

El señor REYES.—Señor Presidente, es de conocimiento del Senado que en esa ocasión el Honorable señor Valente hizo cargos absolutamente infundados en contra...

La señora CAMPUSANO.—No está aclarado todavía si fueron fundados o no

lo fueron. Eso se esclarecerá más adelante.

El señor REYES.—Es poco lo que he dicho como calificativo, señora Senadora. Podría haber dicho mucho más,...

El señor TEITELBOIM.—Es demasiado, exagerado.

El señor REYES.—...mucho más, por la forma como se expresó el señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—No tanto como eso.

Yo estaba presente.

El señor REYES.—Estaba diciendo, señor Presidente, que esos cargos infundados del Honorable señor Valente, que están siendo debatidos ahora en la Cámara de Diputados y que afectan al ex Ministro señor Krauss y al Diputado señor Garcés, por cierto nosotros no los compartimos. Consideramos que van mucho más lejos de lo que un miembro de esta Corporación puede permitirse dentro de esta Sala valiéndose del fuero que lo ampara.

Sin embargo, no nos opondremos a la publicación "in extenso" de ese documento, y esperamos que tampoco haya oposición a las inserciones o publicaciones que se pidan de nuestra parte cuando repliquemos en defensa del Diputado señor Garcés y del ex Ministro señor Krauss.

Voto que sí.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría para fundar su voto, con la venia de la Sala.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, el Honorable señor Reyes ha manifestado que los cargos formulados en la hora de Incidentes de una sesión anterior por el Honorable señor Valente son infundados.

No quiero adelantar ningún juicio, porque, en mi concepto, debemos suspender toda opinión al respecto mientras la Comisión Investigadora de la Cámara, a la cual competirá esclarecer esas denuncias

y establecer su veracidad, no emita su veredicto, después de haber estudiado todos los antecedentes del caso.

Por lo tanto, me parece justo que el Honorable señor Reyes acepte la publicación "in extenso" del discurso del Honorable señor Valente. Y no tenemos ningún inconveniente en aceptar que, además, todas las expresiones que se emitan en descargo de las responsabilidades de las personas que el Honorable señor Valente inculpa en su intervención vean también la luz pública. Creemos que la opinión ciudadana debe conocerlas.

El señor HAMILTON.—¿Me permite usar de la palabra, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.— No, señor Presidente.

El señor HAMILTON.— Estoy de acuerdo en que se publique la denuncia que se hizo...

El señor OCHAGAVIA.— Todos podemos invocar igual derecho.

El señor MONTES.— ¿Todos? ¿Por qué?

El señor OCHAGAVIA.— Porque no siempre se ha acordado lo mismo cuando lo han pedido otros señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).— Señores Senadores, la Mesa está dirigiendo la votación, y he pedido la venia de la Sala exclusivamente para alterar el orden en los fundamentos de voto.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton para fundar su voto.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, no sabía que estábamos en votación, porque acabo de incorporarme a la Sala.

Me parece muy cómoda la posición del Honorable señor Teitelboim. Se ha hecho una acusación, a mi juicio, muy curiosa y desdorosa para las personas de un ex Ministro de Estado y de un actual Diputado. El señor Senador pide que ahora se suspendan los "disparos" hasta que una

Comisión Investigadora emita su opinión, no se sabe en cuántos meses más. Probablemente esa Comisión dirá que no ha habido responsabilidad alguna de parte de las personas acusadas; pero entretanto la honra de tales personas queda en tela de juicio, porque lo único que estaría en pie sería la acusación que respecto de ellas se ha formulado.

No me parece que ése sea un juego justo.

Yo aceptaría la proposición de publicar el discurso del Honorable señor Valente, siempre que, juntamente con esa publicación, se entregaran a conocimiento de la opinión pública algunos de los elementos de juicio ya existentes, como es la carta pública del señor Enrique Krauss dirigida al Diputado señor Cademártori; la comunicación pública enviada por el gerente de la firma Banvarte al propio señor Valente, y la copia de la querrela entablada por el señor Krauss en contra del señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Vota favorablemente Su Señoría?

El señor HAMILTON.— Voto afirmativamente, pero con la condición que he señalado.

El señor PABLO (Presidente).— No se pueden emitir votos condicionados, señor Senador.

El señor HAMILTON.— Entonces, me abstengo.

El señor TEITELBOIM.— Hablen en la hora de Incidentes.

El señor PABLO (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede fundar el voto el Honorable señor Palma.

El señor PALMA.— No me opondré a la publicación "in extenso" del discurso del Honorable señor Valente; pero tampoco daré mi voto afirmativo para hacerlo en esta oportunidad, porque si bien es cierto que el planteamiento del Honorable colega se refiere a hechos que ignoro, no lo es menos que conozco perfectamente a las personas acusadas, en este caso al ex Ministro señor Krauss como

al Diputado Garcés. Por esto último, estoy cierto de que todas estas acusaciones carecen de base.

Repito: no concurriré con mi voto a aprobar la indicación; pero tampoco quiero impedir que se publique el discurso, de acuerdo con las normas habituales del Senado.

Por tales consideraciones, me abstengo.

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede fundar el voto el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Me pronunciaré favorablemente a la publicación "in extenso" del discurso del Honorable señor Valente, por creer que con ella y con la investigación que hará la Cámara quedará demostrado que el señor Senador ha faltado a la verdad.

Lamento mucho que el Partido Comunista, por boca del Honorable señor Teitelboim, haya propuesto tratar en la hora de Incidentes lo solicitado por el Honorable señor Hamilton, en circunstancias de que aquí se procede habitualmente con cordialidad y caballerosidad. Es lo menos que puede pedirse, cuando no nos hemos opuesto a publicar algo que podríamos calificar con términos extremadamente duros. Porque el Honorable señor Valente hizo respecto del señor Krauss una afirmación cuya falsedad ha sido demostrada hasta la saciedad por el ex Ministro de Economía.

Además, el Honorable señor Valente hizo imputaciones contra un colega Diputado, a quien conocemos por su honorabilidad, seriedad y responsabilidad.

No nos oponemos a la publicación, pero protestamos por la actitud del Partido Comunista.

Ahora estamos pidiendo agregar a la publicación del discurso la carta enviada por el señor Krauss —con ello demuestra que posee una conciencia democrática—, en la cual solicita que la Cámara de Diputados designe una Comisión Investigadora, porque tiene el claro concepto de haber actuado correctamente.

En la misma forma, estamos solicitando la publicación de la querrela entablada por el señor Krauss, en la cual éste contesta las afirmaciones hechas por el Honorable señor Valente.

Igualmente, pedimos dar a conocer la carta enviada por la firma a que hizo referencia el Honorable señor Valente.

Por lo tanto, no estamos solicitando sino algo que es lógico, ya que la Comisión Investigadora, sin duda, demorará meses en dar su veredicto, y la acusación está recorriendo el país desde la publicación del discurso del Honorable señor Valente.

Reitero nuestra protesta por la actitud del Partido Comunista, que, en respuesta a nuestro gesto caballeroso de acoger la publicación, no acepta, sin embargo, dar a conocer los documentos a que hizo referencia el Honorable señor Hamilton, sino sólo una vez más que se hayan leído en la hora de Incidentes, usando para ello un subterfugio no acostumbrado en esta Corporación, en donde siempre se actúa con cordialidad.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Estamos en votación.

¿Habría acuerdo en la Sala para conceder nuevamente la palabra al Honorable señor Teitelboim?

El señor REYES.—No hay acuerdo.

El señor TEITELBOIM.—¿Quién se opone?

El señor REYES.—Yo me he opuesto.

El señor TEITELBOIM.—¡Esa es caballerosidad y cordialidad!

El señor ISLA.—Pido la palabra, para fundar el voto.

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede hacerlo Su Señoría.

El señor ISLA.—Voy a dar mi voto favorable para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Valente. Lo haré, en primer lugar, porque estoy cierto de que, en caso contrario, se afirmará que pretendemos ocultar los hechos, lo

que no es nuestro ánimo, como se desprende de lo dicho en este instante en la Sala.

Por otra parte, lo hago en el convencimiento de que los cargos, como se ha sostenido, son totalmente infundados y carentes de toda base.

Ni siquiera me he preocupado del asunto. Sólo me he enterado de él por las publicaciones que se han hecho con posterioridad. Más aún, los cargos son tan infundados que el señor Krauss no era Ministro cuando se habrían producido los hechos denunciados un año después.

No me he informado de la denuncia del Honorable señor Valente —repito—, porque no me he preocupado del asunto, ni me interesa, ya que conozco la honestidad de las dos personas acusadas. Pero me consta que el Honorable señor Valente presentó los hechos de tal manera que trató de llevar a la convicción del Senado que se refería a un suceso de reciente data, en circunstancias de que éste habría sucedido antes de las últimas elecciones municipales.

A mi juicio, basta señalar estos dos hechos para que uno se convenza de que son cargos gratuitos, infundados e incuestionablemente injuriosos, como habrá de calificarlos una vez que se conozca el resultado de la investigación y el pronunciamiento de la Cámara de Diputados.

El señor VALENZUELA.— No tengo ningún inconveniente en concurrir con mi voto a la publicación del discurso del Honorable señor Valente, pese a estimar que los cargos formulados por Su Señoría son falsos y, todavía más, injuriosos e injustificados. Más aún, me asiste la absoluta certeza de que los hechos que configuran la denuncia serán debidamente esclarecidos, porque los inculpados han procedido con absoluta honorabilidad. Por lo tanto, esos cargos no pueden afectar a las personas de los señores Krauss y Garcés, ni, como partido, a la Democracia Cristiana.

Sin embargo, deploro que el Honorable señor Teitelboim se haya opuesto a la publicación de los documentos a que se ha

referido el Honorable señor Hamilton, y que son de público conocimiento.

El señor TEITELBOIM.— ¡Publiquen lo que quieran! Lo único que he dicho es que, desde el punto de vista de procedimiento, el sistema no es adecuado, porque se está pidiendo publicar documentos que deberían darse a conocer en la hora de Incidentes.

Si los quieren publicar, y el Senado está de acuerdo, encantado: que se haga inmediatamente.

El señor PABLO (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que se ha formulado una indicación al respecto.

El señor VALENZUELA.—Termino mi intervención declarando que, a mi juicio, si el discurso del Honorable señor Valente se ha de publicar mañana o pasado mañana, por acuerdo de la Sala, lo correcto y justo es dar a conocer, junto con ese texto, los documentos a que se ha referido el Honorable señor Hamilton, tanto más cuanto que son oficiales.

No se trata de dar una interpretación restrictiva del Reglamento. Creo que todos estamos procediendo de buena fe y con corrección. Por lo mismo, considero del todo pertinente y normal lo solicitado por el Honorable señor Hamilton.

El señor PABLO (Presidente).— La Sala deberá pronunciarse sobre la indicación del Honorable señor Hamilton en el Tiempo de Votaciones. Pero, en estos momentos, sólo se está resolviendo sobre la indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Valente.

El señor OCHAGAVIA.—¿Qué dice la indicación del señor Hamilton?

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa la someterá oportunamente a la consideración de la Sala.

El señor OCHAGAVIA.— Yo estaba presente en la Sala cuando el Honorable señor Valente formuló ante esta Corporación la denuncia que ha motivado el debate. Comprendo que los cargos hechos por el señor Senador a los señores Krauss y Garcés son sumamente graves. Sin em-

bargo, creo que el procedimiento más lógico y ecuánime habría sido esperar —ya que el Comité Demócrata Cristiano tiene 70 minutos en Incidentes de hoy— que los Senadores democratacristianos hicieron los descargos correspondientes o dieran lectura a los documentos que dicen relación a la defensa de los señores Krauss y Garcés. De otra manera, caeríamos en el vicio que hemos criticado en otras oportunidades de autorizar la publicación “in extenso” de documentos cuyo texto no conocemos o que no dicen relación a materias que los señores Senadores están abordando en sus intervenciones.

Por lo tanto, formulo la siguiente indicación: acordar la publicación “in extenso” del discurso del Honorable señor Valente; permitir que los Senadores del partido afectado puedan hacer los descargos en la tarde de hoy y dar a conocer también en el Senado los documentos a que ha hecho referencia el Honorable señor Hamilton, y acordar la publicación respectiva juntamente con la denuncia del Honorable señor Valente. Tal procedimiento sería ecuánime y permitiría que la opinión pública conociera los planteamientos de ambas partes.

El señor PABLO (Presidente).—Ahora se está votando la indicación para publicar el discurso del Honorable señor Valente, respecto de la cual entiendo que hay acuerdo, con las abstenciones que se han hecho presentes.

El señor OCHAGAVIA.—¿Por qué no se consulta a la Sala sobre mi indicación?

El señor PABLO (Presidente).— En seguida, señor Senador. Ahora estamos en votación.

Si le parece a la Sala, se aprobaría la indicación.

El señor OCHAGAVIA.—Yo he hecho una distinta.

El señor PABLO (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.—La Mesa tiene facultad para consultar si hay acuerdo para la proposición que he formulado.

El señor PABLO (Presidente).— Ha llegado a la Mesa una indicación que tiene la misma finalidad insinuada por Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—No lo sabía.

El señor PABLO (Presidente).— Lo advertí denantes.

La indicación consiste en publicar, junto con el discurso del Honorable señor Valente, los documentos a que se hizo referencia, es decir la carta dirigida por el señor Krauss al Diputado señor Cademátori, la carta enviada por el gerente de Banvarte y la copia de la querrela del señor Krauss en contra del Honorable señor Valente.

El señor OCHAGAVIA.— Eso es distinto. Lo más lógico es que esos documentos se lean en el turno correspondiente al Comité Demócrata Cristiano.

El señor IRURETA.—Podríamos tomar el acuerdo de inmediato, con la condición de que los documentos se lean en Incidentes.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para suspender la votación en este instante y proceder en los términos propuestos por el Honorable señor Ochagavía?

El señor TEITELBOIM.— No, en lo concerniente al discurso del Honorable señor Valente.

El señor PABLO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor TEITELBOIM.—Hemos dicho que no tenemos ningún inconveniente en aceptar que el Partido Demócrata Cristiano publique los documentos a que se ha referido el Honorable señor Hamilton. Que se haga, y que lo repitan esta tarde para publicarlo por segunda vez. Pueden hacerlo, pero no nos parece lógico.

Si se trata de actuar con cordialidad y caballerosidad y de “fair-play”, que se publiquen los documentos ahora y se lean un par de horas más tarde, a las siete, durante la hora de Incidentes. ¡Encantados! ¡Muy bien! ¡Gastamos un poco más de di-

nero y nos damos el gusto de decir las cosas dos veces!

El señor PABLO (Presidente).— Se han presentado dos indicaciones: una se refiere a la publicación del discurso del Honorable señor Valente, y la otra es para publicar en forma conjunta esa intervención con los documentos a que hizo referencia el Honorable señor Hamilton.

El señor TEITELBOIM.— No tenemos inconveniente.

El señor OCHAGAVIA.—Que se lean los documentos en la hora de Incidentes.

El señor PABLO (Presidente). —En este momento nos encontramos votando la indicación de la Honorable señora Campusano para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Valente.

Me parece que hay acuerdo para ello.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Hamilton para publicar, juntamente con el discurso del señor Valente, la carta dirigida por el señor Krauss al Diputado señor Cademártori, la del Gerente de Banvarte al Honorable señor Valente y copia de la querrela entablada por el señor Krauss.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

La señora CAMPUSANO.—Que se lea, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Estamos en votación, señora Senadora.

El señor OCHAGAVIA.—Formulé indicación por estimar que el Senado debe conocer el contenido de esos documentos, pero no voy a oponerme a la publicación, porque me parece justa. Pero si la Sala no plantea la indicación en los términos en que la propuse, deberé abstenerme.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordará la publicación, con la abstención del Honorable señor Ochagavía.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Valente para insertar en la versión de su discurso

los documentos a que hizo mención en esa oportunidad.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Comité Nacional para publicar "in extenso" la intervención hecha por el Honorable señor Ochagavía en la hora de Incidentes del miércoles 5 del presente.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Ochagavía para insertar los documentos que señaló en esa oportunidad.

—*Se aprueba.*

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor PABLO (Presidente).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios, cuyo envío se anuncia, son los siguientes:*

Del señor Acuña:

PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO PARA POBLACION DE ISLA TEJA (VALDIVIA).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, haciéndole presente la urgente necesidad de destinar los recursos necesarios que permitan dotar de alcantarillado y pavimentación a la Población de Emergencia, ubicada en la Isla Teja, en la ciudad de Valdivia.

"Debe manifestarse en el citado oficio que los pobladores, después de ingentes sacrificios de todo orden, levantaron sus casitas e incluso consiguieron, con la cola-

boración de la I. Municipalidad de Valdivia, agua potable y alumbrado eléctrico. El terreno que ellos ocupan desde hace 16 años era en esa época un predio abandonado. Tiene una superficie de 9.360 metros cuadrados y limita al norte con la Compañía Cervecerías Unidas; al sur con la calle Los Boldos; al este con la calle Los Lingues y al oeste con la población del Servicio de Seguro Social, separada por la calle Los Divillos.

“La mayoría de los jefes de familia se encuentran actualmente cesantes. Sin embargo, la Corporación de Servicios Habitacionales les cobra mensualmente un dividendo pese a que, según los propios afectados, jamás la Corporación de la Vivienda inició obra alguna de urbanización en esa población. Finalmente, a nombre del suscrito, debe pedirse al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo que se elimine la reajustabilidad de los dividendos y se condonen las deudas que no han podido cancelarse, por cesantía.”

Del señor Aguirre Doolan:

SUBVENCION PARA IGLESIA CRISTIANA DE FE APOSTOLICA DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitando su intervención, a fin de que en el ítem de Subvenciones del Presupuesto de 1970, se incluya una partida de E^o 10.000, por única vez, a beneficio de la Iglesia Cristiana de Fe Apostólica, ubicada en la ciudad de Chillán, Población 20 de Agosto. Los fondos se invertirán en ampliar el templo.”

SUBVENCION PARA SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS UNION DE CARPINTEROS Y EBANISTAS DE CONCEPCION.

“Al Ministerio de Hacienda, a fin de que se sirvan considerar en el ítem de Subvenciones del Presupuesto del año 1970, una

partida en favor de la Sociedad de Socorros Mutuos Unión de Carpinteros y Ebanistas de Concepción por la suma de 25 mil escudos, por única vez, para los efectos de dotar a la entidad de nuevas salas de clase y material pedagógico para el plan de instrucción gratuita de un centenar de alumnos, en su mayoría hijos de familias de recursos limitados.”

EDIFICIO PARA ESCUELA DE PARVULOS DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Educación, con el objeto de que la Dirección de Educación Primaria y Normal programe la creación y a la vez se proyecte la habilitación o construcción de un local destinado al funcionamiento de una Escuela de Párvulos en la ciudad de Talcahuano, provincia de Concepción.

“La I. Municipalidad donó el terreno necesario, en la intersección de las calles Valdivia y Aníbal Pinto de nuestro primer puerto militar.”

Del señor Durán:

PRESTAMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILACO (BIO-BIO).

“Al señor Ministro del Interior solicitándole un préstamo, a título de gratuidad, para adelantos comunales de Quilaco, en consideración a su condición de ser la Municipalidad de menor entrada de la provincia.”

CREACION DE CURSOS DE ENSEÑANZA MEDIA EN LAJA (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Educación solicitándole se sirva atender la petición formulada por los habitantes de Laja, provincia de Bío-Bío, en lo referente a construcción de un local para que funcione la Educación Media y para cuyo efecto la Com-

pañía Manufacturera de Papeles y Cartones ha donado el terreno necesario para tal objetivo. Debe tenerse en cuenta el gran alumnado existente en esta localidad con capacidad para ingresar a dichos cursos y que hoy deben ser atendidos en diversas ciudades de la provincia con los gastos consiguientes y sacrificios de sus padres.”

**EDIFICIO PARA SERVICIOS FISCALES EN
QUILACO (BIO-BIO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva disponer en el Presupuesto General de la Nación para 1970 la inclusión de los fondos necesarios para la ejecución de un edificio para el funcionamiento de todas las Oficinas de los servicios fiscales en Quilaco (comuna de la provincia de Bío-Bío).”

Del señor Foncea:

**CALIDAD DE SUBCOMISARIA DE TENENCIA
DE LONGAVI (LINARES).**

“Al señor Ministro del Interior, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que la Tenencia de Longaví, ubicada en la provincia de Linares, pase a ser Subcomisaría.

“Cabe hacer presente que dicha localidad, debido a los innumerables asentamientos ha aumentado considerablemente su población, lo que ha traído consigo que la dotación actualmente existente sea insuficiente.”

CAMINO ENTRE CUREPTO Y CONSTITUCION.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de señalar la necesidad de que se construya un camino costero que comunique la localidad de Curepto con el departamento de Constitución.

“Cabe hacer presente que, de llevarse a efecto, dicha obra solucionaría en gran parte el problema económico de Constitución, que siendo uno de los lugares más hermosos de nuestro país se encuentra en la actualidad abandonado, única y exclusivamente por el mal estado de sus vías de acceso.”

**POSTA PARA ASENTAMIENTO 6ª, DE
LONGAVI (LINARES).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, señalándole la urgente necesidad de que se destinen fondos para la creación de una Posta de Primeros Auxilios en los Asentamientos de la 6ª de Longaví, provincia de Linares.

“Cabe hacer presente que en la actualidad existen alrededor de 2.000 asentados que carecen de asistencia médica, ya que la posta más cercana les queda a 15 kilómetros de distancia.”

Del señor Jerez:

MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN ÑUBLE.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, en los siguientes términos:

“Como debe ser de conocimiento del señor Ministro por oficio que le envió en el mes de octubre ppdo. el Gobernador del departamento de Yungay referente al estudio y construcción de caminos transversales de Yungay, San Antonio y Pemuco al oriente, cúpleme hacerme eco en esta materia a petición de los vecinos de esa región que se extiende al oriente del camino de Chillán a Yungay.

“Estos pequeños agricultores viven dedicados a la explotación agropecuaria de sus campos y por tanto necesitan para el incremento de sus actividades se les mejoren las vías principales de comunicación de los caminos transversales de Yungay a San Antonio —de Pemuco al Orien-

te y otros, pues en este sentido se encuentra abandonada esa región ocasionándose graves dificultades para la entrega de trigo, que es una importante producción, ganado y frutas en lo que superan a cualquiera otra zona de la provincia de Ñuble.

“En estas circunstancias es necesario mejorar los caminos de ese departamento que limita con ellos; por ahora, los dos caminos transversales ya mencionados. Por otra parte, es de imprescindible necesidad que en el Presupuesto Nacional del próximo año se destinen los fondos con cargo a las disponibilidades de la ley 16.624 que sirve para financiar los caminos transversales, considerando como primer programa la construcción de 20 kilómetros en el camino de Yungay a San Antonio y 15 kilómetros en el de Pemuco al oriente, sin perjuicio de que posteriormente se extienda a todos los caminos transversales del departamento de Yungay que salen desde el que viene de Chillán a Yungay y Tucapel.”

INSTALACION DE BEBEDEROS DE AGUA EN ESCUELA DE HOMBRES DE QUIRIHUE (ÑUBLE).

“Al señor Subsecretario de Educación Pública, en los siguiente términos:

“La Escuela de Hombres de Quirihue ha solicitado en varias oportunidades a la autoridad correspondiente, pero sin ningún resultado positivo, la solución de varios problemas y entre los cuales el más urgente es el de la carencia total de bebederos higiénicos de agua para los alumnos, por cuanto este establecimiento no cuenta con ninguno en la actualidad, pues los que había se quebraron.

“Ante esta situación, ruego al señor Subsecretario se sirva tener a bien disponer, a quien corresponda, se solucione a la brevedad este problema del vital elemento para los 470 alumnos de la Escuela en referencia.”

OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN POBLACION DE SAN CARLOS (ÑUBLE).

“Al Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, en los siguientes términos:

“Vecinos de San Carlos, dirigentes de la Junta de Vecinos de la población “Baldomero Silva”, ubicada al oriente del Cementerio de la localidad en referencia, población que está constituida por 59 medietas que albergan otras tantas familias cuyo grupo se eleva a un total de 250 personas, están preocupados por la falta de agua potable y alcantarillado.

“En cuanto a la instalación de agua potable se han empezado algunos trabajos para el tendido de la red matriz; es así como se han hecho excavaciones que son profundas y que constituyen un peligro especialmente para los numerosos niños del barrio, pero la obra no se ha terminado porque los vecinos no han podido reunir E^o 11.210 que les pide esa Dirección.

“Como no han podido reunir esa cantidad de dinero y en la urgencia que se les termine la obra de instalación de agua potable y alcantarillado, solicitan se estudie la forma de darles facilidades para pagar lo que se les cobra y poder solucionar así ese grave problema como es la de dotarla de este elemental servicio.

“Por lo anteriormente expuesto, ruego al señor Director considerar la petición de esa Junta de Vecinos de la población “Baldomero Silva”, y puedan lograr una solución favorable; rogándole a la vez se sirva informarme lo que se resuelva.”

SOLUCION A PROBLEMA DE HIGIENE AMBIENTAL DE POBLACION MATADERO DE QUIRIHUE (ÑUBLE).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“Gran inquietud tienen los habitantes

de la población Matadero de la Comuna de Quirihue, al ver que la autoridad sanitaria de esa localidad no los ha atendido para solucionar el grave problema que consiste en el descuido que significa botar los desperdicios de las carnes del Matadero en un pozo, infestando a todo un barrio populoso. No les ha sido posible conseguir que incineren esas carnes o vaciarles cal suficiente para evitar esos malos olores. Aun más, con la gravedad de que los desperdicios se traen de la localidad de Cobquecura, para vaciarlos en el mismo pozo materia de este oficio.

“Como es de suponer, la contaminación es tan grande y los malos olores tan insufribles, que esos pobladores deben permanecer con las puertas y ventanas cerradas de sus casas para poder respirar un aire mejor.

“Ante la situación de esos pobladores, expuestos a que se desarrolle una epidemia con graves consecuencias, a causa de la invasión de toda clase de insectos, ruego al señor Director General se sirva prestar la atención que el caso requiere, a fin de que se le de pronta solución a tan grave problema.”

CALIDAD DE LA LECHE CONSUMIDA EN CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de salud, en los siguientes términos:

“Debo referirme a la mala calidad sanitaria de la leche que consume la ciudad de Chillán. Es así como la Alcaldía de dicha ciudad ha oficiado al Director de la VIII Zona de Salud de Ñuble exponiéndole el caso de que la producción que llega desde las lecherías a la Planta Lechera Ñuble, viene contaminada, con un promedio de 35 a 50 millones de gérmenes por cm. cúbico, en circunstancias de que la contaminación es hasta un millón de gérmenes por centímetro cúbico.

“La pasterización posterior en la planta, si bien mata los gérmenes que la leche

trae, los deja muertos dentro de ella, junto con todas sus toxinas, lo que, como consecuencia, hace que la leche que se ingiere por la población sea de pésima calidad y dañina para la salud, especialmente para los niños. Por otra parte, si esto es grave, más grave aún son los antecedentes que se tienen referentes a la contaminación posterior a la pasterización, debido a la ninguna higiene que en la Planta existe en los trasvasijamientos de la leche, por cuanto se tiene conocimiento de que, en repetidas ocasiones, se ha aislado el bacilo coli patógeno en la lecha que se expende en los carros públicos.

“Por lo anteriormente expuesto, ruego al señor Director se sirva adoptar las medidas que sean conducentes a fin de que la zona respectiva las tome a su vez para dar solución a tales denuncias, e informe sobre el grado de contaminación con que la leche llega a la Planta y sanidad de la leche pasterizada a nivel de su recepción por el público.”

FALTA DE PERSONAL EN POSTA DE NINHUE (ÑUBLE).

“Al Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“Debo referirme a la falta de atención médica en la Posta de Asistencia Pública, en la localidad de Ninhue, del departamento de Quirihue.

“Pese a que esta policlínica es confortable, con casa habitación y camas para la atención de enfermos que las requieran, no cuenta con auxiliar de practicante ni persona encargada de la atención de enfermos graves, razón por la que deben, en un caso así, viajar a Chillán o Quirihue. Actualmente se encuentra reemplazando una auxiliar del Hospital de Quirihue y su atención es muy limitada por cuanto la ambulancia debe viajar todos los días a buscarla y debe regresar en las tardes a dejarla. Después, el pueblo queda entregado a su propia suerte en casos de aten-

ción médica. Son numerosos los casos que se han presentado, viéndose en apuros los enfermos para conseguir que los conduzcan al Hospital de Chillán o Quirihue, por no haber encontrado a nadie en la policlínica de la localidad.

“Por lo anteriormente expuesto, ruego al señor Director se sirva adoptar las medidas del caso para que, a la brevedad, se solucione esta situación que tiene bastante preocupados a los habitantes de la localidad indicada.

“Agradeceré informarme lo que sobre el particular se resuelva.”

PROBLEMAS LABORALES DE OBREROS DE MAESTRANZA ARENAL, DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al Director General de los Ferrocarriles del Estado, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Obreros Metalúrgicos y Ramos Similares de la Maestranza Arenal de Talcahuano, me ha pedido que intervenga ante esa Dirección para que se resuelva el siguiente problema:

“Manifiestan que esa Empresa, por oficio N° 4.428, de 30 de junio del año en curso, enviado a la Gerencia de la Maestranza en referencia, daba por finalizados los contratos anuales que mantenía con ella. Esta medida perjudica a 75 obreros que laboran para el contratista Rudy Grood S., en reparaciones de vagones de carga de los FF. CC. y, según ellos, esta determinación se debería al incumplimiento por el señor Grood de las exigencias que se le habrían formulado en reiteradas oportunidades para el mejoramiento de los trabajos que se ejecutan y a la no construcción de un galpón calefaccionado para pintura de vagones, una oficina para el Inspector de los FF.CC. y de paños para materiales nuevos.

“Ante la situación creada por negligencia o capricho de parte del contratista o empresario en referencia, el Sindicato pi-

de la intervención de la industria por parte de la Empresa de los FF.CC., ya que ellos no necesitan que empresarios particulares intervengan en sus labores, lo que redundaría en garantía y mejoraría las condiciones en que laboran en beneficio de los FF.CC.

“Por lo expuesto, ruego al señor Director General se sirva estudiar la forma de dar solución favorable a este grave problema que afecta a 75 obreros, informándome lo que se resuelva al respecto.”

Del señor Morales Adriasola:

PROBLEMAS DE TRANSPORTISTAS DE ZONAS AUSTRALES DEL PAIS.

“Al Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de que se realicen las gestiones necesarias para solucionar el grave problema que afecta a los transportistas de las provincias australes del país, a causa de la exigencia impuesta por el Gobierno de la República Argentina en el sentido de que deben inscribirse ante la Dirección Nacional de Transportes Terrestres. Esta medida afecta notablemente el abastecimiento normal de las zonas chilenas que no poseen vía terrestre directa y a las exportaciones hacia territorio argentino.”

PRORROGA DE PAGO DE CONTRIBUCIONES EN MAGALLANES.

“Al Ministro de Hacienda con el objeto de que se estudie la posibilidad de proceder a la suspensión de las medidas judiciales de embargo y remate que se están ejecutando en la provincia de Magallanes, a causa del atraso en el pago de contribuciones, y conceder una prórroga para el pago de las mismas hasta el 31 de enero próximo.”

SOLICITUD DE PRESTAMOS DE ESQUILA POR SECTORES DEL RAMO.

“Al Banco del Estado de Chile, con el objeto de que se dispongan las medidas necesarias para otorgar, a la mayor brevedad, en la provincia de Magallanes, los préstamos correspondientes a la esquila, que normalmente se conceden en el mes de septiembre, pero que este año, inexplicablemente, aún no han sido cursados, provocando una situación angustiosa en el sector productor del ramo.”

Del señor Ochagavía:

COSTO DE OPERACIONES PORTUARIAS EN CHILOE, AISEN Y MAGALLANES.

“Al señor Ministro de Economía, expresándole mi preocupación por el costo de las operaciones portuarias y el perjuicio que ellas ocasionan a la comunidad regional, y la necesidad de arbitrar medidas de urgencia para hacer efectivamente económica la explotación de los puertos en Chiloé, Aisén y Magallanes.”

DICTACION DE REGLAMENTO QUE COMPLEMENTA LEY SOBRE CREACION DE CONSEJOS REGIONALES DE TURISMO (CHILOE, AISEN Y MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Economía, representándole la urgente necesidad de dictar el reglamento que complementa la ley que creó los Consejos Regionales de Turismo, fundamental para el desarrollo del mismo en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.”

AMPLIACION DE ESCUELA N° 6, DE ANCUD Y ESCUELA PARA YELQUI (CHILOE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, para resolver los siguientes problemas:

“1.—Ampliación de la Escuela N° 6 de

Ancud.— El aumento de la población en edad escolar hace absolutamente necesaria la ampliación del establecimiento.

“2.—Construcción de escuela en el sector que se denomina “Yelqui”. En la comuna de Puqueldón, en la provincia de Chiloé, y en el sector indicado, es necesario contar con un establecimiento educacional, ya que los niños de la zona deben recorrer grandes distancias para poder asistir a los colegios más cercanos. La dificultad es mayor en época de invierno, por cuanto los caminos se hacen totalmente intransitables y, como consecuencia, la asistencia a clases no es regular.”

AMPLIACION DE ESCUELA N° 18, DE PUERTO AGUIRRE (CHILOE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole considerar los fondos necesarios para ampliar la Escuela N° 18 de Puerto Aguirre, provincia de Aisén.

“El permanente aumento de la población escolar, hace necesaria la ampliación de esta escuela, para que pueda cumplir plenamente sus funciones en la zona, en las mejores condiciones pedagógicas.”

ENSEÑANZA VESPERTINA EN PORVENIR (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva considerar y disponer la creación de un centro vespertino de estudio en Porvenir, provincia de Magallanes.

“La necesidad de atender una población escolar de diferentes edades que, por diversas razones, no pueden asistir a clases en horas de la mañana o tarde, hacen imperiosa la necesidad de contar con un centro de estudios con horario vespertino.”

INSTALACION DE ELEMENTOS DE NAVEGACION AEREA EN DIVERSOS AERODROMOS.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, para que disponga, por intermedio de

la Dirección de Aeronáutica, la urgente instalación de los elementos de ayuda a la aeronavegación en Balmaceda y El Tepual, y del sistema ILS, en el Aeródromo Presidente Ibáñez.

“La instalación de estos elementos en los tres aeródromos nombrados contribuirá, en gran medida, a la seguridad de las máquinas y los pasajeros, en una zona donde el turismo propende a desarrollarse al máximo.”

**BALIZAMIENTO DE LAGO GENERAL
CARRERA.**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, para pedirle disponga la colaboración de la Armada Nacional para el balizamiento del Lago General Carrera en la provincia de Aisén, por la importancia que reviste esta obra para el transporte intraregional.”

**EFFECTIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN
DIVERSAS LOCALIDADES DE MAGALLANES.**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se estudie la posibilidad, en vista de la instalación del Regimiento Caupolicán en Porvenir, de que la Armada y la Fuerza Aérea se hagan presentes con instalaciones en Tierra del Fuego. Se hace necesaria la construcción y habilitación de un faro habitado en Cabo “Espíritu Santo” y las correspondientes Capitanías de Puerto en Espora, Puerto Porvenir y Percy.

“La Fuerza Aérea, que actualmente subarrienda a terceros su concesión de la estancia “San Sebastián”, podría instalar efectivos en Cerro Sombrero y Porvenir.”

**ADQUISICION DE NAVES PARA TRANSPORTE
ENTRE PUERTO MONTT, PUERTO CHACABU-
CO Y PUNTA ARENAS.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para representarle la necesidad de adquirir en forma urgente dos bar-

cos de pasajeros, para el servicio exclusivo entre Puerto Montt-Punta Arenas y Puerto Montt-Puerto Chacabuco, y oficiar también al señor Ministro de Hacienda para que autorice la contratación de un préstamo externo para financiar la adquisición de los barcos solicitados al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.”

**EQUIPAMIENTO DE PUERTOS DE CASTRO,
PUERTO CHACABUCO Y PUNTA ARENAS.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para solicitarle se complete la dotación del equipamiento portuario de Castro, Puerto Chacabuco y Punta Arenas.”

**CONSTRUCCION DE CAMINO ENTRE ESTAN-
CIA VICUÑA Y YENDEGAIA (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que estudie el financiamiento y la posibilidad de prolongar hasta Yendegaia el camino que actualmente llega a Estancia “Vicuña”.

“Este trabajo se complementaría haciendo que una barcaza, con estación en Puerto Williams, viajara hasta “Yendegaia”. El recién fundado asentamiento “Presidente Frei” en Puerto Toro, debe ser vinculado en forma regular con Tierra del Fuego y Punta Arenas, para que no muera. Por otra parte, los problemas del área del Beagle derivan de su aislamiento y una forma de superarlos es habilitar la vía Estancia Vicuña hasta Yendegaia.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE PUNTA
DELGADA Y PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que disponga el acon-Secretaría de Estado considere los fondos necesarios para pavimentar el camino Punta Delgada-Punta Arenas, como una de las faces de un plan para fomentar el turismo en la zona austral.”

**ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSOS
AERODROMOS EN MAGALLANES.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que disponga el acondicionamiento de los aeródromos de Puerto Williams, Cerro Sombrero y Puerto Natales, en la provincia de Magallanes, con el fin de permitir la operación eficiente y segura de los aviones Avro.”

**CONSTRUCCION DE CAMINOS EN DIVERSAS
LOCALIDADES DE AISEN.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, haciéndole ver la necesidad de estudiar y construir el camino de Puerto Ingeniero Ibáñez a Puerto Bertrand, y desde esta localidad hasta Lago O'Higgins, como continuación de la Carretera Longitudinal Austral, a fin de permitir la salida de la actual y futura producción, ampliar el área de colonización, mejorar la vinculación del Valle del Baker y aproximar la unión entre la provincia de Magallanes y el resto del territorio nacional.”

**PISTAS DE ATERRIZAJE PARA DIVERSAS
LOCALIDADES.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole disponer la consolidación de la primera etapa del Plan de Pequeños Aeródromos y representarle la necesidad de impulsar la segunda etapa, dando prioridad a la construcción de aquellas pistas en localidades que, por su aislamiento geográfico, necesitan del tráfico aéreo para mantener su vinculación con el resto del país. Tal es el caso de localidades como Melinka, Puerto Aguirre y Chumeldén, en la zona austral.”

**HORARIO DE VERANO PARA EL SERVICIO
DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE PUERTO
NATALES (MAGALLANES).**

“Al señor Director General del Servicio de Correos y Telégrafos, pidiéndole

disponga un horario de verano hasta las 19.30, para Puerto Natales, y se tomen las medidas pertinentes para agilizar el transporte de la correspondencia que, desde Puerto Natales a Santiago, demora en la actualidad entre 6 a 10 días, en circunstancias de que la correspondencia que se envía desde Santiago a Natales demora entre 3 y 6 días.”

**REPARACION DE MOTOR DE SISTEMA ELEC-
TRICO DE MELINKA (CHILOE).**

“Al señor Superintendente de Servicios Eléctricos en el sentido de hacerle saber la necesidad que existe de reparar el motor y todo el sistema eléctrico de Melinka, en la provincia de Chiloé.”

**OPORTUNA CANCELACION DE PENSIONES Y
MONTEPIOS DE LA CAJA DE PREVISION DE
LA DEFENSA NACIONAL EN PUERTO
NATALES (MAGALLANES).**

“Al señor Vicepresidente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, para que se den las instrucciones necesarias a fin de que las pensiones y montepíos que se envían a Puerto Natales, en la provincia de Magallanes, sean canceladas en su debida oportunidad, ya que actualmente se están pagando con quince días de atraso todos los meses.

“Los pensionados y montepiados de la zona sufren una serie de inconvenientes derivados de esta situación, que puede ser superada mediante órdenes de la Vicepresidencia.”

Del señor Sule:

**MEJORAMIENTO DE RETEN DE QUINAHUE
(COLCHAGUA).**

“Al señor Director General de Carabineros, para que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar las medidas tendientes a

reparar el Retén de Quinahue, de Santa Cruz, con el objeto de que las fuerzas de carabineros de la localidad de Quinahue, comuna de Santa Cruz y departamento del mismo nombre de la provincia de Colchagua, cuenten con un retén en mejores condiciones.”

**TERMINACION DE POLICLINICA Y CASA
PARA PRACTICANTE DE QUINAHUE
(COLCHAGUA).**

“Al señor Director del Servicio Nacional de Salud para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer la terminación del local para el edificio que albergue la policlínica de esa localidad y casa para el practicante, con el objeto de poder atender en mejor forma los problemas de salud de los habitantes de la localidad de Quinahue, comuna y departamento de Santa Cruz, provincia de Colchagua.”

**FALTA DE AGUA POTABLE EN POBLACION
“25 DE FEBRERO”, DE RANCAGUA
(O’HIGGINS).**

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Obras Urbanas para que, si lo tiene a bien, ordene acelerar los trabajos tendientes a dotar por completo de agua potable a las casas de la Población “25 de Febrero”, de Rancagua, cuyos medidores ya están en ellas, a fin de solucionar el grave problema de la falta de agua en esta importante población.”

**RENOVACION DE CAÑERIAS MATRICES DE
AGUA POTABLE EN SECTORES DE
RANCAGUA (O’HIGGINS).**

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de Obras Urbanas para que, si lo tiene a bien, arbitre los medios tendientes a renovar la cañería matriz del sector de calle Gamero, entre Estado y San Martín, de la ciudad de Rancagua, que provoca escasez de agua potable, debido a la antigüedad y estrechez de la cañería ma-

triz proveniente de la calle Gamero a la costa.”

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

**POLITICA CREDITICIA PARA LOS PEQUEÑOS
Y MEDIANOS AGRICULTORES.**

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, después de aprobarse la primitiva ley de Reforma Agraria se dictó el decreto reglamentario sobre Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario. En el número 1 del artículo 4º de dicho texto, se establecen las finalidades fundamentales que deberá abordar dicho organismo. Ellas son las siguientes: “Otorgar asistencia técnica gratuita y ayuda crediticia a los pequeños y medianos agricultores, incluyendo a los que exploten minifundios, a los indígenas y a las respectivas cooperativas; como también, fomentar y prestar ayuda crediticia a las actividades de artesanía y pequeña industria en zonas rurales, especialmente a aquellas relacionadas con las tareas complementarias de la agricultura.”

En el número 2 de ese mismo artículo, se dispone en forma categórica la segunda finalidad básica, “Otorgar créditos a dueños de minifundios, de propiedades familiares agrícolas o de pequeños predios no divisibles, a fin de facilitar la adjudicación de la tierra en beneficio de quien la trabaje, en casos de liquidación de herencias o comunidades; o para transformar el minifundio en unidad económica o para pagar el todo o parte del saldo de precio de un inmueble comprado con el mismo objetivo;”.

Sin embargo, esas disposiciones sólo se han aplicado parcialmente. Por desgracia, en el importante rubro de otorgamiento de créditos a los pequeños agricultores y

en lo concerniente a la concesión de ayuda económica para aumentar la extensión de los predios o adquirir cuotas hereditarias en las comunidades que se formen por sucesión por causa de muerte, los preceptos del estatuto orgánico de INDAP han sido letra muerta y, en la práctica, no se han aplicado.

Ahora bien, a lo largo del país, pero en especial en la zona sur, cuyos problemas conozco más a fondo, he podido apreciar lo que sucede a miles de pequeños propietarios minifundistas que explotan pequeños terrenos. La división de las propiedades provoca problemas de proyecciones extraordinariamente graves en esa zona, pues el régimen de tenencia de la tierra y la estructura de la propiedad agraria inciden enormemente en gran cantidad de pequeños y medianos propietarios agrícolas. Estos trabajan con enorme esfuerzo sus tierras, en un clima difícil para la actividad que pretenden desarrollar dentro de lo que debe ser un área agrícola. Por ejemplo, al leer el Censo Nacional Agropecuario correspondiente a los años 1964-1965, publicado oficialmente por la Dirección de Estadística y Censos, es posible apreciar que en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, que forman la Novena Agrupación, el régimen de estructura de la tenencia de la tierra, es el siguiente: Provincia de Valdivia, 719 explotaciones hasta 0,4 hectáreas; 881, de 0,5 a 0,9 hectáreas; 1.679, de 1 a 1,9 hectáreas; 875, de 2 a 2,9 hectáreas; 583, de 3 a 3,9 hectáreas; 486, de 4 a 4,9 hectáreas; 1.507, de 5 a 9,9 hectáreas; 1.983, de 10 a 19,9 hectáreas; y 2.461, de 20 a 49,9 hectáreas.

He dado lectura a este régimen de estructura de tenencia de la tierra en la provincia de Valdivia hasta la superficie de 49,9 hectáreas, por estimar que los predios de hasta esa extensión pueden englobarse en el concepto de minifundio y de pequeña propiedad familiar. Sin duda, tal concepto está supeditado, en una clasi-

ficación más técnica y científica, a las diversas calidades del suelo: si se trata de terrenos ubicados en el Valle Central, si son tierras arables, si es cordillera o precordillera. Pero, fundamentalmente, puede estimarse que hasta 49,9 hectáreas llega la pequeña propiedad y el minifundio.

En la provincia de Osorno, las propiedades de iguales características tiene las siguientes extensiones: 290, hasta 0,4; 616, de 0,5 a 0,9 hectáreas; 1.156, de 1 a 1,9 hectáreas; 344, de 2 a 2,9 hectáreas; 339, de 3 a 3,9 hectáreas; 256, de 4 a 4,9; 965, de 5 a 9,9; 1.020, de 10 a 19,9; 939, de 20 a 49,9 hectáreas.

En la provincia de Llanquihue, donde el total de propiedades alcanza a 10.293, los datos son los siguientes: 126 propiedades de hasta 0,4 hectáreas; 136, de 0,5 a 0,9; 493, de 1 a 1,9; 384, de 2 a 2,9; 405, de 3 a 3,9; 379, de 4 a 4,9; 1.468, de 5 a 9,9; 1.843, de 10 a 19,9; 2.116, de 20 a 49,9.

Si observamos las cifras a que hemos dado lectura, podemos apreciar que más de 50% de las propiedades que integran la estructura agraria de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue corresponde al tipo de minifundio o de pequeña propiedad familiar. A sus propietarios muchas veces no les alcanzan para mantenerse y lograr una producción que les permita vivir con el mínimo de decencia y bienestar compatible con el grado de civilización existente.

No obstante la labor desarrollada por INDAP desde 1962, consistente en supervisar a los pequeños propietarios, la formación de comités de campesinos y pequeños agricultores, la constitución de cooperativas, para otorgarles asesoría técnica y asistencia crediticia, fundamentalmente para la adquisición de insumos, fertilizantes y, en general, semillas con el objeto de aumentar su producción, existe todavía una serie de problemas que afectan a esos miles de modestos propietarios,

y que obedecen a que el pedazo de tierra que poseen no les alcanza para subsistir.

También se da el caso, cuando se trata de una propiedad de las que podríamos estimar ajustadas al tipo familiar o medianas, de que cuando ella está en manos de un grupo numeroso de personas, después de la muerte del jefe de familia se provoca un grave proceso por la consecuente división de la tierra y las reglas sobre sucesión por causa de muerte. Muchas veces, a la muerte del propietario de un terreno de 20 ó 30 hectáreas, ésta queda en manos de seis o siete hijos, cuando lo lógico, científico y técnico es dejar ese predio en manos de una persona, a fin de que ésta quede en condiciones de bienestar compatibles con las normas elementales de civilización y progreso. En el caso mencionado esas personas afrontan enormes dificultades, por carecer de medios económicos para adquirir las cuotas hereditarias de sus hermanos o de los demás miembros de la comunidad. También se presenta un problema similar a quienes, sin estar abocados a esa situación, como consecuencia de sucesión por causa de muerte son dueños de pequeños predios y desean agrandarlos comprando otros terrenos adyacentes o colindantes para formar una unidad agrícola o una propiedad familiar más extensa que les permita producir y vivir en mejores condiciones.

He dado a conocer los cuadros relativos a la estructura de las propiedades en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, haciéndome eco del anhelo de numerosos comités de pequeños agricultores y de las asociaciones provinciales que agrupan a los comités de campesinos, de que se aplique la norma contenida en el número 2 del artículo 4º del Reglamento de la Reforma Agraria, Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario. Es necesario que dicha entidad conceda créditos, a fin de permitir a los pequeños propietarios y minifundistas salir de la situación en que se encuentran, ampliando sus

pertenencias mediante la compra de cuotas hereditarias o de retazos de terrenos que, siendo minifundios, posibiliten formar predios que hagan factible una explotación más racional y progresista, sobre todo en esta época, cuando prevalece la tendencia a constituir unidades de óptima producción, desde el punto de vista económico, y, desde el ángulo técnico, ajustadas a las posibilidades de cada zona del país.

Sobre la base del planteamiento que he formulado, solicito transcribir mis observaciones al señor Ministro de Agricultura, para que, por medio del INDAP, se estudie la posibilidad de destinar un ítem de su presupuesto a fin de llevar a la práctica las disposiciones del número 2 del artículo 4º del mencionado Reglamento de la Reforma Agraria y otorgar esa ayuda crediticia a los dueños de minifundios, de propiedades agrícolas familiares o de pequeños predios no divisibles. De ese modo se facilitará la adjudicación de la tierra en beneficio de quienes la trabajan, en caso de liquidación de herencias o comunidades; la transformación del minifundio en unidad económica; o bien el pago del todo o parte del saldo de precio de un inmueble comprado con el mismo objetivo. Esto, como dije, corresponde a la aspiración planteada en reiterados congresos por los pequeños campesinos y pequeños agricultores de la zona sur.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

DESTINACION DE FONDOS PARA CONSTRUCCION DE HOSTERIA DE FRUTILLAR (LLANQUIHUE). OFICIO.

El señor ACUÑA.—Me referiré en seguida a un problema relativo a la política turística.

Se ha hablado mucho, por diversas autoridades —Ministros, directores de turismo—, de las medidas en aplicación para llevar a cabo un proceso de fomento de la construcción de hosterías y moteles y de

impulso del turismo a lo largo del país. Para ello se otorga una serie de incentivos que parecen ser muy atractivos.

Por desgracia, uno se encuentra con que la realidad es muy distinta. Hay muchos casos que desvirtúan el planteamiento — formulado a veces a nivel gubernativo— de la predisposición para desarrollar el turismo. Se observa una infinidad de trabas burocráticas que contravienen el espíritu manifestado en concordancia con lo que debe ser el desenvolvimiento de una actividad económica que en Chile puede tener extraordinarias proyecciones.

En la ley de Presupuestos para el año 1969 —en el capítulo correspondiente al Ministerio de Economía, Presupuesto de Programas, letra B), Transferencias, ítem 07|01|02.111, asignación 003—, se consignó una serie de aportes y subvenciones a la Corporación de Fomento de la Producción para diversas actividades en la zona sur.

Con relación al turismo, se destinaron 700 mil escudos como aporte a HONSA para la terminación de la hostería de Frutillar, ubicada en la comuna del mismo nombre, en las márgenes del lago Llanquihue. La Municipalidad de Frutillar ha desplegado desde hace varios años un extraordinario esfuerzo económico, sobre la base de su presupuesto, para convertir a dicha comuna, situada en un sector de gran belleza del lago Llanquihue y vecina al Camino Longitudinal, en una zona de atracción turística. Con este objeto inició la construcción de una hostería. Por desgracia, este ambicioso proyecto quedó trunco por las limitaciones financieras del presupuesto municipal. De ahí que se hayan hecho esfuerzos extraordinarios para obtener algún aporte por la vía de la destinación presupuestaria. A esa razón obedece el establecimiento de un aporte de 700 mil escudos en la ley de Presupuesto para 1969. De ese modo, por medio de la HONSA, se quiso contribuir a la terminación de la hostería de Frutillar.

En vista de no haberse cumplido esa

disposición legislativa, la municipalidad local ha hecho una serie de presentaciones reclamando la destinación e inversión, cualesquiera que sean las condiciones, de esa suma de dinero, a fin de dar término a una obra que, como dije, tiende a fomentar un importante rubro económico en la zona sur, precisamente en la región de los lagos. Así, por ejemplo, envió una nota a la Organización Hotelera Nacional S. A., reclamando la destinación de esos 700 mil escudos. Por desgracia, no hubo respuesta. Ese documento está contenido en el oficio N° 52, de 5 de agosto de 1969.

Con posterioridad, el Senador que habla pidió a ese organismo una solución definitiva del problema. En nota fechada el 4 de septiembre, suscrita por su vicepresidente, don Sergio Maldonado Buendía, se me expresó lo siguiente:

“Con relación a la consulta telefónica de días pasados, respecto a la Hostería de Frutillar, tengo el agrado de informarle el estado en que se encuentran las gestiones al respecto.

“El 30 de diciembre de 1968 fue promulgada la ley N° 17.072, que, por una indicación parlamentaria, destina del Presupuesto de la Nación la suma de 700.000 escudos, como aporte a HONSA, a través de CORFO, para la terminación de la Hostería de Frutillar. Dicha Hostería está inconclusa desde el año 1955 y se encuentra ubicada en la provincia de Llanquihue, comuna de Frutillar, al sur de Centinela.

“Con relación a la petición de los vecinos de Frutillar, el Directorio de Hostería Nacional S. A. (HONSA) trató el punto en su sesión N° 135, celebrada el 18 de agosto pasado, y después de un cambio de opiniones se acordó pasar los antecedentes a ODEPLAN y Dirección de Turismo, a fin de que estas dos instituciones manifiesten su opinión al respecto, en cuanto a factibilidad, necesidad y conveniencia, y también para que se aboquen al estudio del proyecto bajo el punto de vista social, turístico, hotelero y económico.

“Mayores antecedentes que Ud. requiera sobre el particular, me permito insinuarle que los consiga del señor Luis Emilio Aldunate, Gerente General de la Empresa, quien tendría el mayor agrado en hacerlo.”

De esa nota, que hace algunos días hice transcribir al Ministro de Economía para que tome cabal conocimiento de la forma como se tramitan muchas aspiraciones regionales, se desprende que, en desacuerdo con una disposición legal expresa—una destinación de 700 mil escudos para una obra comenzada por la municipalidad y que tiene extraordinaria trascendencia—, existe un espíritu de tramitación, yo diría una especie de deseo de pasar por encima de las claras intenciones del legislador, que en la ley de Presupuestos estableció asignaciones específicas para resolver problemas regionales que tienen profunda incidencia en las inquietudes y anhelos de la comunidad.

Por ese motivo he traído a la sesión de hoy día, para el conocimiento público, este problema, que incide en las aspiraciones de un importante municipio de la provincia de Llanquihue. Deseo destacar la forma como el aparato burocrático va más allá del espíritu del legislador. Por desgracia, esto impide la solución de problemas específicos y afecta también a inversiones realizadas en obras fundamentales de estructura: en este caso, la construcción de una hostería. Con el transcurso del tiempo, por la desidia de ciertos sectores de la Administración Pública, el fruto de lo ya invertido con enorme esfuerzo se va perdiendo y deteriorando, y más adelante será imposible su aprovechamiento integral.

Solicito oficiarse al señor Ministro de Economía, a fin de que, como representante oficial del Gobierno—bajo su dirección se encuentran la Corporación de Fomento y la Hotelera Nacional—, dé una respuesta autorizada a los anhelos de la Municipalidad de Frutillar y al Senado. De ese modo se conocerá el criterio defi-

nitivo de esos organismos en cuanto a la destinación de fondos prevista en la ley de Presupuestos.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

PRESTAMO DEL BID PARA CONSTRUCCION DE CAMINOS EN EL SUR DE CHILE. OFICIO.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, en la sesión del miércoles pasado—refiriéndome a un problema de interés regional, relacionado con la construcción y pavimentación definitiva de la importante ruta caminera que va de Osorno a Puerto Octay y que llega hasta Frutillar, aprobada en los años 1964 y 1965 en los estudios técnicos del Ministerio de Obras Públicas, dentro del plan de caminos transversales; situación relacionada con el Banco Interamericano de Desarrollo—, sostuve que, a mediados de octubre, se dio a la publicidad el acuerdo de un nuevo crédito de ese organismo para el Gobierno de Chile, a fin de ayudar a la construcción de caminos de acceso en la parte sur del país, fundamentalmente en la zona que abarca desde Cautín a Chilcú.

Según la publicación en referencia, el Banco Interamericano de Desarrollo anunció la aprobación de un préstamo de 6 millones 500 mil dólares, destinados a la construcción de caminos de acceso en Chile, con una longitud de 1.958 kilómetros, en las provincias de Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé. El prestatario es la República de Chile. El programa se ejecutará por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Las obras comprendidas en el programa contribuirán al desarrollo de una región que tiene uno de los mayores potenciales agropecuarios y forestales del país. Las cinco provincias contribuyen con el 29% de la producción de trigo de Chile y el 50% de la de papas, incluyen el 34% de praderas sembradas y cuentan con el 45% del ganado bovino del país.

No obstante, las pequeñas comunidades agrícolas de las zonas precordilleranas y costeras de esas provincias viven marginadas del desarrollo regional por la falta de acceso a las carreteras principales y a los centros comerciales. Los nuevos caminos facilitarán una salida permanente para los productos de estas comunidades, permitiéndoles integrarse a la vida económica y social de la nación.

El programa beneficiará a unas 142 mil personas, a familias de bajos ingresos, o sea, al 70% de la población que habita en pequeñas comunidades rurales de la región. La mayoría de estas familias perciben entradas que representan alrededor de la tercera parte del ingreso promedio rural del país.

El costo total del programa se estima en 13 millones de dólares, de los cuales el préstamo del Banco cubrirá la mitad. El Gobierno de Chile aportará el 34,6%, y las comunidades beneficiadas, el 15,4% restante.

El programa comprende la construcción de 167 caminos alimentadores, con una longitud total de 1.511 kilómetros, y el mejoramiento de 31 caminos existentes con una extensión aproximada de 447 kilómetros. Además, se construirán varios puentes y drenajes, y se adquirirán motoniveladoras, tractores, camiones y otros vehículos y maquinaria pesada.

Como son muchas las inquietudes, en especial de las pequeñas comunidades agrícolas, planteadas a través de las Direcciones de Vialidad de las respectivas provincias y de las Intendencias, deseo que se envíe oficio en mi nombre al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que nos haga llegar, en forma completa y detallada, el plan de caminos que se propone realizar en las diversas provincias que he mencionado —en el que estarían incluidas oficialmente— y que se financiará en parte con el referido préstamo aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El señor NOEMI (Vicepresidente). —

Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado.

El señor ACUÑA.—Hemos cedido el resto de nuestro tiempo al Honorable señor Gumucio.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Con la venia del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

**ADHESION A SOLICITUD DE CLEMENCIA
PARA REGIS DEBRAY.**

El señor GUMUCIO.—Agradezco al Comité Radical el tiempo que me ha cedido.

Señor Presidente:

A esta altura de la lucha revolucionaria en América Latina, políticos y dirigentes del continente tenemos un juicio suficientemente formado tanto sobre el resultado de las guerrillas, como sobre la actuación que en ellas cupo a los diversos líderes que las encabezaron. En el futuro, habrá alguna ocasión en que en este Senado se puedan analizar esos resultados y el estado actual de las luchas liberadoras en América Latina. Por ahora, no es mi objetivo hacer ese análisis, ni menos renovar el intenso debate que dentro de la Izquierda latinoamericana despierta el tema de cómo debe hacerse la revolución. Ese es un tema abierto, donde no caben dogmatizaciones, por constituir algo esencialmente estratégico. Lo único que está claro, y que no debería prestarse a discusión, es que la revolución tiene que hacerse y que la clase explotada y el pueblo en general tienen derecho a elegir los medios de lucha en cada país hasta obtener su liberación.

Pero, como dije, no es mi ánimo en esta oportunidad hablar de las guerrillas ni de cómo deben hacerse las revoluciones. Sólo pretendo utilizar esta alta tribuna para hacer un llamado a los diferentes sectores políticos de esta corporación, para que, deponiendo sectarismos, pasiones y un afán revanchista, en conjunto se pueda expresar un testimonio de valor humano

para algunos hombres que sufren duro cautiverio por haber participado directa o indirectamente en las guerrillas.

En especial, quiero referirme al caso de Regis Debray, condenado a treinta años de prisión en Bolivia, acusado de haber participado en la guerrilla en que murió el Che Guevara.

El caso de Regis Debray fue ampliamente comentado. Su actuación recibió los más diversos juicios, desde aquellos que resaltaban su generosa personalidad y su intelectualidad indiscutida, hasta los que, malévolamente, insinuaban actuaciones graves de un militantismo revolucionario que había perjudicado el éxito de la guerrilla.

Particularmente, yo no tenía un juicio definitivo sobre la discutida personalidad de Debray. Sin embargo, hubo un hecho que me hizo comprenderla y admirarla: fue su defensa ante el tribunal que lo juzgaba. Esa defensa constituye una de las piezas literarias y humanas de más valor en los últimos tiempos. Toda ella trasciende de verdad, dignidad y virilidad. La forma como relata los hechos produce convicción sobre el papel que él quiso jugar, y la altivez con que la reafirma demuestra el temple de un alma superior.

En mi último viaje a Europa, me tocó en suerte conocer a la madre de Regis Debray. Fui a su hogar y pude comprobar el grado de renuncia que significó para un intelectual francés de un medio de alta burguesía, que vivía rodeado de comodidades, decidir integrarse a una gran aventura, que lo obligaba a realizar con presencia lo que intelectualmente afirmaba y sostenía.

En el largo tiempo que lleva ya en prisión, ha demostrado que no era un "diletante" de la revolución. Ha sufrido con extraordinaria valentía los rigores de un cautiverio que está muy lejos de ser el que padecen los reos de delitos comunes. Por desgracia para la humanidad, los repudiables métodos usados en el pasado por el

estalinismo, fascismo y franquismo aún no han sido abandonados por quienes creen legítimo provocar, como escarmiento, la extinción fisiológica y moral del prisionero. A Debray se le ha aislado paulatinamente de todo contacto con el exterior.

Su esposa Elizabeth Burgos, en carta de reciente data, dice a mi mujer lo siguiente: "En lo que respecta a Regis las últimas noticias recibidas no son nada de buenas. Nunca las condiciones de detención habían sido tan drásticas. Figúrate que le prohíben toda la prensa nacional y extranjera; tampoco le entregan mis cartas; no lo dejan salir sino media hora fuera de la celda, y todo esto en momentos en que el Gobierno boliviano ha decidido amnistiar a todos los presos comprometidos en actividades guerrilleras, salvo los extranjeros. Esta amnistía será decretada oficialmente el 20 de diciembre y los presos serán liberados el 24".

A esas palabras de una esposa afligida se ha unido el clamor de un sinnúmero de altas personalidades. En los diarios de hoy aparece un cable en el que se dirigen al Presidente Ovando, con el propósito de solicitarle clemencia para Debray, intelectuales de la talla de André Malraux (ex Ministro de Asuntos Culturales), Francois Mauriac y Jean Paul Sartre. Fuera de ellos, tengo en mi poder copias de cartas en igual sentido firmadas por 50 dominicos y de profesores como Robert Debré, miembro del Instituto Academia de Ciencias y Academia de Medicina, profesor honorario de la Facultad de Medicina de París; del profesor Robert Merlé, miembro también del Instituto, de la Academia de Medicina y profesor de la Facultad de Medicina de París; de Claude Levi S., profesor del Colegio de Francia.

No me resisto a leer algunos de los párrafos de los religiosos dominicos franceses, por el valor de sus conceptos. En ella se dice, "Los Padres Dominicos de París abajo firmantes, autorizándose de vuestra alta humanidad, se permiten atraer vues-

tra atención sobre el caso trágico de su amigo, el joven escritor francés Regis Debray, y sobre el de su codetenido, el pintor argentino Bustos, padre de dos niños de corta edad.

“Usted no ignora, señor Presidente, la agravación de las condiciones de los detenidos, particularmente el estado de extrema soledad en que se encuentran.

“Por esto, venimos con confianza a hacer un llamado a vuestro espíritu de clemencia y a vuestro corazón de hombre, y a solicitar de parte vuestra un gesto que en su nobleza unirá, según lo esperamos, el caso de estos dos prisioneros al de todos los que deben ser beneficiados, a fines de año, con las medidas de amnistía.

“Francia y la Iglesia de hoy día se lo agradecerán profundamente.”

He querido unir mi modesta voz, para pedir clemencia para Regis Debray, a la

de las tan esclarecidas personalidades que he citado. Por desgracia, la ruptura de las relaciones con la República hermana de Bolivia hace imposible la tramitación normal de una petición de clemencia representativa del Senado; mas, a pesar de ello, confío en que lo que aquí he expresado tenga eco en el Jefe de la nación boliviana y en que éste pueda realizar un gesto de humanidad que lo honrará.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.33.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S .**DOCUMENTOS:****1**

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN PRIMER
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A
LA MUNICIPALIDAD DE TALCA PARA ADQUIRIR Y
EXPLOTAR EL MATADERO DE MAULE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno pasa a informaros acerca de la observación del Ejecutivo, en primer trámite, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar el Matadero de Maule.

A la sesión en que se consideró esta materia asistieron, además de los miembros de la Comisión, el Honorable Senador señor Foncea y el Diputado señor Cabello.

El proyecto consta de un artículo único que autoriza a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar, por sí o en sociedad con otras personas naturales o jurídicas —incluidas cooperativas campesinas y de reforma agraria—, el Matadero Frigorífico de Maule.

El Ejecutivo propone el rechazo total de esta iniciativa, fundado en que contraviene su política agropecuaria que propende a entregar la explotación de estos establecimientos a los productores, prefiriendo a aquéllos que se encuentren afiliados a cooperativas campesinas. Agrega que mientras ello no se logre, la red de mataderos debe ser administrada por la empresa estatal Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias.

El Honorable Senador señor Foncea hizo presente que el Estado no ha tenido ingerencia alguna en la construcción y habilitación del matadero referido. Esto fue creado por particulares y pertenece actualmente a la Sociedad El Tattersall, que lo mantiene cerrado. En virtud del presente proyecto, será posible que el Matadero Frigorífico reinicie su funcionamiento en un plazo breve, ya que la Municipalidad de Talca y las organizaciones de abasteros y matarifes cuentan con los fondos necesarios para adquirir y explotar dicho establecimiento. Por último, manifestó que el precepto despachado por el Congreso Nacional admite la posibilidad de que las cooperativas campesinas y de reforma agraria se asocien a la operación, lo que resta validez al fundamento del veto.

En mérito de lo anterior y de las razones ya expresadas en nuestro

informe de 26 de agosto del año en curso, vuestra Comisión de Gobierno, con el solo voto en contra del Honorable Senador señor Ochagavía, tiene el honor de recomendaros rechazar la observación e insistir en la aprobación del texto primitivo.

Sala de la Comisión, a 6 de noviembre de 1969.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Isla, Montes y Ochagavía.
(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE EL USO DEL AGUA DE RIEGO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas sobre el uso del agua de riego.

A la sesión en que se debatió esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el Honorable Senador señor Foncea; el Diputado señor César Fuentes; el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Carlos Figueroa; el señor Subsecretario de Agricultura, don Felipe Amunátegui; el Director Jurídico de la Corporación de la Reforma Agraria, don Jorge Orchard, y los funcionarios de la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, señores Armando Iribarren y Darío Valenzuela.

En virtud de las modificaciones introducidas al Código de Aguas por la ley N° 16.640, sobre Reforma Agraria, todas las aguas del territorio nacional fueron declaradas bienes nacionales de uso público y el derecho de aprovechamiento sobre ellas dejó de ser un derecho absoluto, equiparable al de dominio o propiedad, para adquirir una manifiesta fisonomía de derecho público o social que si bien se defiende por la autoridad pública a determinados particulares, ello se explica sólo en función de su ejercicio con miras al mejor beneficio colectivo en la utilización de este valioso recurso natural. Su verdadera naturaleza jurídica es la de un derecho de uso sobre un bien nacional de uso público, "derecho real administrativo" según lo califica el nuevo artículo 11 del Código de Aguas y que no puede cederse o enajenarse independientemente del predio o de la industria a cuya explotación las aguas se encuentran destinadas.

En conformidad al criterio que inspira a la nueva legislación en orden a que el derecho de aprovechamiento se conceda sólo en la cantidad necesaria para su racional utilización por todos los usuarios, se hace indispensable establecer una adecuación entre la disponibilidad de agua en un determinado cauce y las necesidades reales de regadío de los predios servidos por esas aguas, medio el más eficaz para asegurar que el derecho de aprovechamiento que se confiere a una persona corresponda efectivamente al requerimiento objetivo de agua para la adecuada explotación de los suelos de su propiedad o tenencia.

Con tal objeto, las nuevas disposiciones introducidas al Código de Aguas por la ley de Reforma Agraria y que se contienen en el texto sistematizado de ese cuerpo legal, fijado por decreto supremo N° 162, del Ministerio de Justicia, de 15 de enero de 1969, publicado en el Diario Oficial el 12 de marzo del mismo año, facultan al Presidente de la República para fijar tasas de uso racional y beneficioso de las aguas para las diferentes utilidades de ellas, previa realización, por la Dirección General de Aguas, de los estudios técnicos correspondientes (artículo 26 del Código de Aguas). El artículo 27 del mismo Código prescribe, por su parte, que "se entenderá por tasa de uso racional y beneficioso, tratándose de aguas para riego, el volumen anual de agua, con su distribución mensual, necesario para atender la explotación de una hectárea de tierra, en consideración a los cultivos predominantes o preferentes de la región, a las condiciones ecológicas de ésta y al empleo de técnicas eficientes de riego".

En este período de transición entre el régimen anterior y el actual han debido elaborarse estudios técnicos para permitir la fijación de esta unidad ideal, llamada "tasa de uso racional y beneficioso", con arreglo a la cual deberán concederse, en lo sucesivo, los derechos de aprovechamiento.

Frente a esta nueva orientación legislativa, se presenta, en la práctica, una situación anómala respecto de aquellos titulares de derechos de aprovechamiento otorgados con anterioridad a la vigencia de la ley N° 16.640 que, no usando la totalidad de las aguas a que la merced obtenida les confería derecho, cedieron el uso de parte de ellas a terceras personas, ya sea a título de arrendamiento o en otra forma de cesión remunerada, lo que ha dado lugar a un enriquecimiento indebido de particulares beneficiarios de un derecho de uso sobre un bien nacional de uso público a expensas de aquellos que realmente han necesitado las aguas para atender al desarrollo de sus labores productivas.

Estos usuarios de hecho son numerosos y, en su mayoría, de escasos recursos económicos, lo que torna aún más ominosa y lesiva la situación en que se encuentran frente al uso de las aguas.

La iniciativa de ley en informe tiende precisamente a dar solución a este problema que se plantea a los usuarios de hecho que no son titulares de derechos de aprovechamiento, situación que, como se ha dicho, es de carácter transitorio, pues en el futuro, los derechos de aprovechamiento se deferirán con arreglo a las necesidades efectivas de regadío de cada predio, una vez aprobadas las unidades básicas denominadas "tasas de uso racional y beneficioso".

Con el indicado objeto e inspirándose en el propósito de respetar el uso que, en el hecho, han venido haciendo las personas antes referidas, el artículo 1º del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados dispone que quienes, para el regadío de los predios que posean o detenten, hayan usado o aprovechado aguas por un lapso superior a cinco años con anterioridad a la fecha de la vigencia de la ley a que dé origen este proyecto, podrán seguir aprovechándolas en la misma proporción en que hasta ahora lo han hecho, hasta que la Dirección General de Aguas se pronuncie sobre la solicitud que estos interesados deberán presentar para obtener el otorgamiento de derechos de aprovechamiento, con lo cual se regularizará definitivamente su situación jurídica respecto del goce de esas aguas.

Vuestra Comisión, no obstante compartir la finalidad perseguida por el precepto, estimó conveniente sustituirlo por uno nuevo contenido en una indicación formulada por el Honorable Senador señor Ferrando, sin que ello importe introducir una innovación sustancial en dicho artículo, sino simplemente agregar una idea nueva que, armonizando el texto de esta norma con las disposiciones consultadas sobre esta materia en el texto sistematizado del Código de Aguas, establece de pleno derecho la caducidad, en la parte no usada, por cualquier motivo, por sus titulares, de los derechos de aprovechamiento que hubieren sido utilizados por otra u otras personas durante, a lo menos, los cinco años precedentes a la vigencia de esta ley en el riego de los predios agrícolas que posean.

El precepto aprobado señala expresamente que esta caducidad parcial debe entenderse sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Aguas, norma que contempla las diversas causales de caducidad de los derechos de aprovechamiento, y agrega que las dificultades que se susciten con motivo de la aplicación de estas reglas serán resueltas por la Dirección General de Aguas, sin ulterior recurso.

Establece, además, que las personas a quienes se reconoce el derecho a seguir aprovechando las aguas deberán contribuir a los gastos que hayan de efectuarse en beneficio común de todos los usuarios, en proporción a sus aprovechamientos respectivos, con lo cual se regulariza también su situación en este aspecto, ya que hasta ahora estos usuarios de hecho no están obligados a subvenir a los gastos de mantención de las obras de regadío.

Por u parte, el artículo 2º del proyecto complementa la disposición del artículo 1º, regulando la concesión del derecho de aprovechamiento en favor de las personas que se encuentran en la situación ya descrita. De esta manera, se tiende a normalizar definitivamente, desde el punto de vista jurídico, el uso que, en la práctica, han venido efectuando por espacio de más de cinco años. Ahora bien, como el otorgamiento de estos derechos de aprovechamiento a tales usuarios debería sujetarse, en principio, a los trámites comunes de concesión de mercedes de aguas consultados por el Título I del Libro Segundo del Código de Aguas, lo que daría lugar a una tramitación muy dilatada y costosa para estos interesados que, en su mayor parte, son pequeños propietarios agrícolas y como, ade-

más, esos trámites serían innecesarios en este caso, por tratarse simplemente de legalizar un uso que, en el hecho, ya existe desde hace largo tiempo, el precepto en comento faculta a la Dirección General de Aguas para otorgar derechos de aprovechamiento a las personas que se encuentren en la situación contemplada por el artículo 1º, sin sujeción a los trámites prescritos por el indicado Título I del Libro Segundo del Código de Aguas, siempre que los soliciten dentro del término de dos años, contado desde la fecha en que entre en vigor la ley a que dé origen este proyecto.

El artículo 3º tiene por objeto establecer una sanción pecuniaria de multa para la contravención de las medidas adoptadas por la Dirección General de Aguas en orden a amparar el uso normal y legítimo de las aguas. En efecto, el artículo nuevo ordenado agregar al Código de Aguas por el número 79 del artículo 122 de la ley Nº 16.640 (que en el actual texto sistematizado de dicho Código figura como artículo 247) faculta a la referida Dirección para tomar todas las medidas necesarias destinadas a amparar a un usuario en el caso de entorpecimiento en el uso de las aguas, pudiendo, incluso, requerir el auxilio de la fuerza pública para estos efectos.

En la práctica, si bien dicho organismo ha arbitrado las medidas pertinentes, ellas han resultado ineficaces en muchos casos, por la carencia de sanción para quienes las quebranten. Por dicho motivo y a fin de constreñir al cumplimiento de esas normas, el proyecto agrega tres incisos nuevos al mencionado artículo del Código de Aguas, consagrando la pena de multa para los infractores, la que oscila entre uno y cuatro sueldos vitales mensuales para empleado particular de la industria y el comercio del departamento de Santiago, susceptible de duplicarse o triplicarse en caso de reincidencia. Además, se prescribe que si los contraventores fuesen, a su vez, usuarios de aguas, se les podrá privar del uso de las mismas hasta el pago de la multa que se les imponga.

Por último, el inciso final de este artículo 3º consagra una presunción simplemente legal, según la cual se reputa autor de la contravención a quien se beneficie con ella.

La disposición fue aprobada con una simple modificación de referencia en su encabezamiento, con el fin de hacerla concordante con la numeración que corresponde al artículo que se adiciona en el texto sistematizado del Código de Aguas.

Finalmente, el artículo 4º, que fue también aprobado con una modificación de la misma naturaleza, al suprimir las palabras "privilegios o" que figuran en el artículo 84 (actual 91) del Código de Aguas, tiende a salvar una omisión en que involuntariamente se incurrió en la ley Nº 16.640, cuerpo legal que suprimió definitivamente los privilegios para el uso de las aguas que contemplaban algunos artículos del Código del ramo, pero sin comprender expresamente al precepto que ahora se modifica.

La iniciativa de ley en informe fue aprobada, tanto en general como en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de vuestra

Comisión, con las únicas tres modificaciones antes expresadas, introducidas todas a indicación del Honorable Senador señor Ferrando.

En consecuencia, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización os recomienda aprobar el proyecto de ley en informe con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Sustituirlo por el siguiente:

“*Artículo 1º*—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 del Código de Aguas, decláranse caducados en la parte no usada, por cualquier motivo, por sus titulares, los derechos de aprovechamiento que se hubieran estado utilizando por otra u otras personas, durante a lo menos los últimos cinco años anteriores a la vigencia de esta ley, en el riego de predios agrícolas que posean. Estas personas podrán seguir usando las aguas correspondientes a los derechos caducados hasta que la Dirección General de Aguas se pronuncie sobre la solicitud a que se refiere el artículo 2º y contribuirán, desde la vigencia de esta ley, a los gastos que se hagan en beneficio común de todos los usuarios, en proporción a sus aprovechamientos.

Las dificultades que se susciten con motivo de la aplicación de lo prescrito en el inciso anterior serán resueltas por la Dirección General de Aguas, sin ulterior recurso.”

Artículo 3º

Sustituir el inciso primero por el siguiente:

“*Artículo 3º*—Agréganse los siguientes incisos al artículo 247 del Código de Aguas:”.

Artículo 4º

Sustituir el guarismo “84” por “91”.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto de ley aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 del Código de Aguas, decláranse caducados en la parte no usada, por cualquier motivo, por sus titulares, los derechos de aprovechamiento que se hubieran estado utilizando por otra u otras personas, durante a lo menos los últimos cinco años anteriores a la vigencia de esta ley, en el riego de pre-

dios agrícolas que posean. Estas personas podrán seguir usando las aguas correspondientes a los derechos caducados hasta que la Dirección General de Aguas se pronuncie sobre la solicitud a que se refiere el artículo 2º y contribuirán, desde la vigencia de esta ley, a los gastos que se hagan en beneficio común de todos los usuarios, en proporción a sus aprovechamientos.

Las dificultades que se susciten con motivo de la aplicación de lo prescrito en el inciso anterior serán resueltas por la Dirección General de Aguas, sin ulterior recurso.

Artículo 2º—La Dirección General de Aguas podrá otorgar el derecho de aprovechamiento a las personas que se encuentran en la situación contemplada en el artículo anterior sin sujeción a los trámites establecidos en el Título I del Libro II del Código de Aguas, siempre que lo soliciten dentro del plazo de dos años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 3º—Agréganse los siguientes incisos al artículo 247 del Código de Aguas:

“El incumplimiento de las medidas tomadas por la Dirección General de Aguas será sancionado con una multa de uno a cuatro sueldos vitales mensuales para empleado particular de la industria y el comercio del departamento de Santiago. Tratándose de usuarios, podrá privárseles, además, del uso de las aguas hasta la cancelación de la multa.

Las reincidencias serán penadas con multa doble o triple, según corresponda.

Se presume autor de la contravención al que se beneficie con ella.”.

Artículo 4º—Suprímense las palabras “privilegios o” en el artículo 91 del Código de Aguas.”.

Sala de la Comisión, a 6 de noviembre de 1969.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señor Ferrando (Presidente), señora Campusano y señor Lorca.

(Fdo.) : *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN LAS OBERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE AMPLIA LAS CATEGORIAS DE LOS REGISTROS DE MATRICULAS PARA TRABAJADORES MARITIMOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que amplía el Registro de Matrícula de los Empleados y Trabajadores Marítimos de Bahía, Fluviales y Lacustres.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron al Subsecretario de Previsión Social, señor Alvaro Covarrubias, y el Superintendente de Seguridad Social, señor Carlos Briones.

La Comisión consideró esta materia en sesión celebrada en el día de hoy, de 11 a 13 horas, de tal modo que este informe sólo sintetiza los acuerdos adoptados.

El artículo 1º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional establece que las disposiciones de los incisos primero, segundo y quinto del artículo 23 de la ley N° 16.724, son aplicables a los trabajadores enunciados en la letra a) del artículo 19 del Decreto Supremo N° 153 (M), de 22 de febrero de 1966, como también a las funciones de los embaladores.

Estima el Ejecutivo que la redacción de la disposición señalada puede estimarse que lesiona los intereses de otros gremios, como los Marineros Auxiliares, que realizan funciones semejantes a las de los Embaladores. Con el objeto de no dejar dudas sobre el verdadero espíritu de la disposición, propone agregar la siguiente frase final: "Lo anterior no afectará a los trabajos que actualmente ejecutan los Marineros Auxiliares de Bahía del Litoral o a aquellos que les encomiende el Reglamento o los organismos competentes."

La Honorable Cámara aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda igualmente su aprobación.

El artículo 2º establece la obligación de otorgar carnet profesional al personal de empleados, auxiliares y apoderados de los Agentes Generales y Especiales de Aduanas.

Las funciones propias de estos trabajadores son, por su naturaleza, como se desprende del artículo 242 de la Ordenanza de Aduanas, totalmente diferentes y muy distantes a las que corresponden a los Empleados de Bahías, Fluviales y Lacustres, que trabajan en el interior de los recintos portuarios. Sus actividades dicen relación con las operaciones y destinaciones aduaneras propiamente tales. Como puede desprenderse de lo anterior, la actividad del despacho aduanero es sumamente delicada, como que ella determina y causa el pago de grandes tributos que se establecen de acuerdo a criterios técnicos especializados con intervención de apoderados y auxiliares a quienes, por una parte, la Autoridad Aduanera les reconoce una cierta calidad para intervenir y, por otra, en que los Agentes de Aduanas, sujetos patrimonialmente responsables frente al Fisco por actos de sus empleados, han entregado su confianza.

La Oficina de Contratación de Empleados y Trabajadores de Bahía, Fluviales y Lacustres no está integrada por ninguna autoridad aduanera.

Con el objeto de evitar estas dificultades, el Ejecutivo propone:

a) Suprimir en el inciso primero del artículo 2º la frase que dice: "para cuyo efecto el Reglamento de la ley N° 16.724 contemplará las normas correspondientes."

La Honorable Cámara aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda igualmente su aprobación.

b) En el inciso segundo, propone la eliminación de la conjunción “y” entre “respectivo” y “de”, sustituyéndola por una coma (,) y agregando la siguiente frase: “y de la Superintendencia de Aduanas”.

La Honorable Cámara aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda igualmente su aprobación.

c) En el inciso tercero, propone agregar la siguiente frase final: “a menos que, por motivos fundados la Superintendencia de Aduanas resuelva, sin ulterior recurso, lo contrario.”.

La Honorable Cámara aprobó esta observación.

En el seno de vuestra Comisión, ella fue sometida a votación siendo aprobada por tres votos contra dos. Votaron por su aprobación los Honorables Senadores señores Balleteros, García y Lorca y, por su rechazo, los Honorables Senadores señores Montes y Sule.

d) El Ejecutivo propone agregar el siguiente inciso final:

‘El Reglamento de la ley N° 16.724 contemplará las normas pertinentes para la aplicación de lo dispuesto en los incisos anteriores.’.

La H. Cámara aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda igualmente su aprobación.

El artículo 3° del proyecto despachado por el Congreso Nacional señala las sanciones por el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24.

En dicha disposición se establece que el producto de las multas aplicadas beneficiará al respectivo sindicato o gremio afectado, lo que el Ejecutivo estima inadmisibles. La multa tiene un carácter de sanción penal aplicada por el Estado y cuyo producto debe ser a beneficio fiscal como sucede en la generalidad de los casos y no puede favorecer a particulares. Estos pueden tener derecho a las correspondientes indemnizaciones por los perjuicios que les irroque el incumplimiento de una norma legal, pero no al producto de una sanción penal aplicada al infractor. Por otra parte, el Ejecutivo estima necesario dejar expresa constancia de que la Comisión Nacional del Trabajo Marítimo, Fluvial y Lacustre y las Oficinas de Contratación pueden aplicar las sanciones que determina el Reglamento. De este modo, pretende dejar claramente establecido que el Reglamento de la ley N° 16.724 puede contemplar sanciones diferentes a las contenidas en el artículo en estudio, que digan relación con la naturaleza específica de las infracciones cometidas a su articulado y a las infracciones que en él se determinan.

Además, el Ejecutivo deja expresamente establecido que la Dirección del Trabajo tiene la supervigilancia y control de las “nombradas” del personal marítimo, fluvial y lacustre.

Por estas consideraciones, propone sustituir este artículo por el siguiente:

“Las infracciones a la ley N° 16.724 y a su Reglamento serán sancionadas con multas administrativas de tres sueldos vitales mensuales a diez sueldos vitales anuales, escala a), del departamento de Santiago, confor-

me al procedimiento establecido en los artículos 2º y 3º de la ley N° 14.972 y su Reglamento, por los Inspectores del Trabajo. Estas multas se duplicarán en caso de reincidencia.

La Comisión Nacional del Trabajo Marítimo, Fluvial y Lacustre y las Oficinas de Contratación de Empleados y Trabajadores Marítimos, Fluviales y Lacustres estarán facultadas para aplicar las sanciones que determine el Reglamento.

A la Dirección del Trabajo le corresponderá la supervigilancia y control de las "nombradas" del personal marítimo, fluvial y lacustre."

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, con la abstención del Honorable Senador señor Contreras, os recomienda igualmente su aprobación, dejando constancia que su alcance se limita a las infracciones de los artículos 23 y 24 de la ley N° 16.724, sus modificaciones y su Reglamento.

En consecuencia, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social os recomienda aprobar la totalidad de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto del rubro.

Sala de la Comisión, a 11 de noviembre de 1969.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Contreras (Montes), Lorca, García y Sule.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.